



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

RESOLUCION N° 555



BUENOS AIRES, 21 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 4102/08 (2 anillados) del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, conforme a las Resoluciones del Consejo Superior N° 3135/08 y N° 3302/09, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial N° 532/02 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 293 del 10 de agosto de 2009 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó

fl
121



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 555



favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la carrera no obtuviera acreditación en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO, que expide la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sede

*Ministerio de Educación*

central, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas. En caso de obtener la acreditación, el reconocimiento oficial se transformará en definitivo.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 293 del 10 de agosto de 2009.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Su
H
I
S

RESOLUCIÓN N°

555

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

5 5 5



UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

TÍTULO: MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de grado de Abogado, Licenciado en Derecho o equivalente, otorgados por universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

PLAN DE ESTUDIOS

Cód	Asignatura	Carácter	Carga Horaria Cuatrimestral (*)			Correlatividades
			T	P	Total	

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

01	Derecho Constitucional Profundizado y Procesal Constitucional	Teórico-práctico	20	12	32	-
02	Derecho Administrativo Profundizado	Teórico-práctico	20	12	32	-
03	Acto Administrativo	Teórico-práctico	20	12	32	-
04	Organización Administrativa	Teórico-práctico	20	12	32	-

Segundo Cuatrimestre

05	Régimen de Bienes del Estado	Teórico-práctico	20	12	32	-
06	Procedimiento Administrativo	Teórico-práctico	20	12	32	-
07	Finanzas Públicas y Procedimiento Tributario	Teórico-práctico	20	12	32	-
08	Metodología de la Investigación	Teórico-práctico	20	12	32	-

* El cuatrimestre comprenderá 16 semanas

Seminarios			Carga Horaria Cuatrimestral (*)			
09	Interpretación y Aplicación Jurídica	Seminario	6	2	8	-
10	Aspectos Actuales del Debate en Derecho Administrativo: La Prueba	Seminario	6	2	8	-

(*) Cursada intensiva libre a realizar durante la carrera



Ministerio de Educación

5 5 5



Cód	Asignatura	Carácter	Carga Horaria Cuatrimestral (*)			Correlatividades
			T	P	Total	

SEGUNDO AÑO

Tercer Cuatrimestre

11	Contratos Administrativos	Teórico-práctico	20	12	32	-
12	Responsabilidad del Estado	Teórico-práctico	20	12	32	-
13	Derecho Procesal Administrativo	Teórico-práctico	20	12	32	-
14	Servicios Públicos y Derecho Regulatorio	Teórico-práctico	20	12	32	-

Cuarto Cuatrimestre

15	Recursos Administrativos	Teórico-práctico	20	12	32	13
16	Derecho Público Provincial y Municipal	Teórico-práctico	20	12	32	01-02
17	Derecho Administrativo Ambiental	Teórico-práctico	20	12	32	-
18	Derecho Administrativo Comparado	Teórico-práctico	20	12	32	-
19	Seminario de Tesis	Seminario	8	20	28	08

Seminario						
20	Sistema de Nulidades del Acto Administrativo	Seminario	6	2	8	-

(*) Cursada intensiva libre a realizar durante la carrera

OTRO REQUISITO:

- Tesis

Total de Horas Obligatorias: 564 HORAS

Total de horas Teóricas: 346 horas

Total de Horas Prácticas: 218 horas

Total de horas de Investigación y tutorías: 160 horas

ABD.

*FP
RSB*